



MAT.: NOMBRA REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR DEL COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL DE ALGARROBO.

ALGARROBO,

16 OCT 2020

DECRETO N°: P

2029

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

CONSIDERANDO:

- La necesidad dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto Supremo N° 54, que establece la obligación de organizar en toda empresa, faena, sucursal o agencia en que trabajen más de 25 personas, los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.
- Que de acuerdo a la normativa vigente los representantes del comité señalados en el D.A. N° 4.274 de fecha 25 de julio 2018, duran un periodo de dos años en el cargo.
- Que el periodo del comité paritario de Higiene y Seguridad finalizó en julio 2020 y por pandemia no se ha podido reactivar.
- Considerando la Necesidad de Actualizar el Comité Paritario para el Cesfam Algarrobo y que solo participen funcionarios que desempeñen labores a totalidad en esta dependencia.
- Oficio Alcaldicio N° 927 de fecha 14 de octubre 2020 que nombra nuevos representantes del Empleador Comité Paritario de Higiene y Seguridad Salud Municipal.

DECRETO:

- I. **NÓMBRESE** Representantes Titulares y Suplentes del Empleador del Comité Paritario de Salud Municipal a los siguientes funcionarios de Salud:

N°	Representante Titular	Representante Suplente
1	Jorge Luis Corvalán	Levis Ojeda Catalán
2	Paulina Durán Sánchez	Adelina Mella Plaza
3	Gisela Ithal Hernandez	Ingrid Aravena Garrido

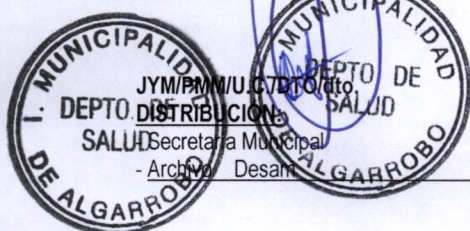
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JYM/PJM/WUC/DT/O/ITO
DEPTO. DE DISTRIBUCIÓN DE SALUD
Secretaría Municipal
- Archivo - Desam

(2)
(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: P-2020
21 OCT 2020

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°